



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 2017 00307 00

Cúmplase lo resuelto por la Sala Cuarta de Decisión de Familia en Oralidad del Tribunal Superior de Medellín Antioquia, en proveído del 27 de noviembre de 2020, donde CONFIRMÓ y REVOCÓ PARCIALMENTE, y ADICIONÓ la Sentencia No. 50 del 02 de marzo del año en cita, proferida por esta Sede Judicial al interior del proceso VERBAL CON PRETENSión DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y CONSECUENTE EXISTENCIA Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, incoado por BEATRIZ RAMÍREZ CASAS, en contra de CENELIA CASTAÑO AGUIRRE y otros.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99b46eaf6b3d09245fc8fb898b29c82d7360d50564144d7b36e52eeda9823f5c

Documento generado en 17/02/2021 01:45:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**